

10

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO
BOLIVAR Marzo (13) de (2020)

EXPEDIENTE: 13-836-40-89-001-2018-00088-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: HUMBERTO RAFAEL BEJARANO AMELL C.C. 1.047.430.775
DEMANDADO: JORGE ELIECER CHAPARRO HERRERA C.C. 9.287.608

Señora juez doy cuenta a usted con oficio por medio del cual se comunica al despacho el decreto de embargo y secuestro de remanente de títulos dentro del presente proceso. Al despacho para que se sirva proveer.-

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

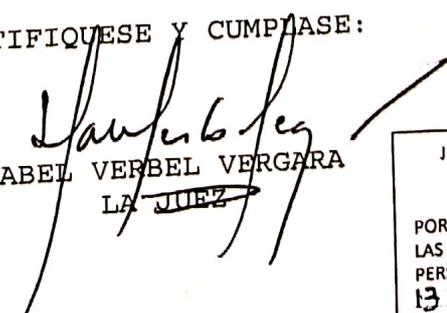
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR Marzo
trece (13) de dos mil veinte (2020)

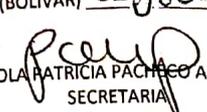
Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que el oficio aportado comunica la existencia de orden de embargo y secuestro de los títulos que se encuentren y llegaren a existir a favor del señor JORGE ELIECER CHAPARRO HERRERA identificado con c.c. 9.287.608, quien funge como demandado dentro del presente proceso ejecutivo singular de mínima cuantía, lo cual, por ser procedente de conformidad con los Arts. 466 y 593 Núm. 5 del C.G.P. se,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: Téngase por embargado el remanente de los títulos que se encuentren y llegaren a existir a favor del señor JORGE ELIECER CHAPARRO HERRERA identificado con c.c. 9.287.608, quien funge como demandado dentro del presente proceso ejecutivo singular de mínima cuantía, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia, tomándose atenta nota de lo resuelto en auto de fecha 10 de diciembre de 2019 dentro del proceso con Rad. 087 de 2018 que cusa en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Turbaco.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


MABEL VERBEL VERGARA
~~LA JUEZ~~

| |
|--|
| JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO - BOLIVAR |
| POR ESTADO No. <u>16</u> DE CIVIL LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE FECHA <u>13 Mzo DE 2020</u> TURBACO - (BOLIVAR) <u>01 Jul.</u> DE 2020 |
|  PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA SECRETARIA |

Tasar